

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL **CONGRESO NACIONAL**

En ejercicio de la facultad que le concede el literal h) del Art.59 de la Constitución Política de la República,

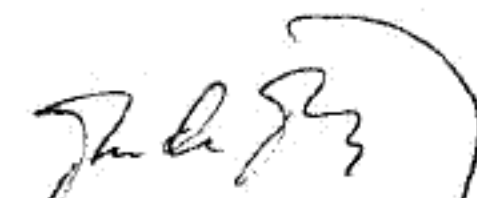
R E S U E L V E


Aprobar LOS CONVENIOS SOBRE "LA SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS TRABAJOS PORTUARIOS, 1979", "LA DURACION DEL TRABAJO Y PERIODOS DE DESCANSO EN LOS TRANSPORTES POR CARRETERA, 1979"; Y, "LA RECOMENDACION SOBRE LOS TRABAJADORES DE EDAD", ADOPTADOS POR LAS 64a. y 65a. REUNIONES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, EL 25 y 27 DE JUNIO DE 1979, y 23 DE JUNIO DE 1980, respectivamente.

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.

ARCHIVO


Andrés Vallejo Arcos
PRESIDENTE


Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO GENERAL